



Número de contrato (FI N°) 98090

Número de operación (Serapis N°) 2024-0347

BDE WATER AND SANITATION II

(FEDS + Área de Inversión 1)

Contrato de Financiación

entre el

Banco Europeo de Inversiones

y

Banco de Desarrollo del Ecuador, B.P.

Luxemburgo, 5 de noviembre de 2025

Santa Marta (Colombia), 9 de noviembre de 2025



EXPOSITIVOS:	7
INTERPRETACIÓN Y DEFINICIONES	9
ESTIPULACIÓN 1	25
1.1 IMPORTE Y AFECTACIÓN DEL CRÉDITO	25
1.1.A IMPORTE DEL CRÉDITO.....	25
1.1.B PROCEDIMIENTO DE AFECTACIÓN	25
1.2 PROCEDIMIENTO DE DESEMBOLSO	28
1.2.A DISPOSICIONES.....	28
1.2.B OFERTA DE DESEMBOLSO	28
1.2.C ACEPTACIÓN DE DESEMBOLSO	29
1.2.D CUENTA DE DESEMBOLSO	29
1.3 MONEDA DEL DESEMBOLSO.....	30
1.4 CONDICIONES PREVIAS AL DESEMBOLSO	30
1.4.A CONDICIÓN PREVIA A UNA SOLICITUD DE OFERTA DE DESEMBOLSO	30
1.4.B PRIMERA DISPOSICIÓN.....	30
1.4.C PRIMERA DISPOSICIÓN RELATIVA A CADA SUB-PROYECTO ACEPTADO	32
1.4.D ÚLTIMA DISPOSICIÓN	32
1.4.E TODAS LAS DISPOSICIONES	33
1.5 APLAZAMIENTO DE DESEMBOLSOS	35
1.5.A CAUSAS DE APLAZAMIENTO	35
1.5.B CANCELACIÓN DE UN DESEMBOLSO APLAZADO MÁS DE SEIS (6) MESES.....	35
1.6 CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.....	36
1.6.A DERECHO DEL ACREDITADO A CANCELAR.....	36
1.6.B DERECHO DEL BANCO A CANCELAR Y SUSPENDER	36
1.6.C COMPENSACIÓN POR SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN	36
1.7 CANCELACIÓN POR EXPIRACIÓN DEL CRÉDITO	37
1.8 COMISIÓN DE EVALUACIÓN	37
1.9 COMISIÓN DE NO UTILIZACIÓN.....	37
1.10 CANTIDADES DEBIDAS BAJO LAS ESTIPULACIONES 1.5 Y 1.6	38
ESTIPULACIÓN 2	38
2.1 EL IMPORTE DISPUESTO	38
2.2 MONEDA DE PAGO DE LOS PAGOS DE PRINCIPAL, INTERESES Y OTROS GASTOS	38
2.3 CONFIRMACIÓN POR EL BANCO	38
ESTIPULACIÓN 3	38
3.1 TIPO DE INTERÉS.....	38
3.1.A DISPOSICIONES A TIPO DE INTERÉS FIJO.....	38
3.1.B DISPOSICIONES A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	39
3.1.C REVISIÓN O CONVERSIÓN DE LAS DISPOSICIONES	39
3.2 INTERESES DE MORA.....	39
3.3 SUPUESTO DE ALTERACIÓN DE LOS MERCADOS.....	40
ESTIPULACIÓN 4	41
4.1 AMORTIZACIÓN ORDINARIA	41


 2




4.2	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA	41
4.2.A	OPCIÓN DE AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE CON CARÁCTER VOLUNTARIO	41
4.2.B	COMPENSACIÓN POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA	41
4.2.C	PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA	42
4.2.D	CARGO ADMINISTRATIVO	42
4.3	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA OBLIGATORIA Y CANCELACIÓN	43
4.3.A	SUPUESTOS DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA	43
4.3.B	PROCEDIMIENTO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA OBLIGATORIA	46
4.3.C	COMPENSACIÓN POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA OBLIGATORIA	47
4.4	GENERAL	47
4.4.A	SIN PERJUICIO DE LA ESTIPULACIÓN 10	47
4.4.B	IMPOSIBILIDAD DE VOLVER A DISPONER	47
	ESTIPULACIÓN 5	47
5.1	CONVENCIÓN DE CÓMPUTO DE DÍAS	47
5.2	TIEMPO Y LUGAR DE PAGO	47
5.3	AUSENCIA DE LA FACULTAD DE COMPENSACIÓN POR PARTE DEL ACREDITADO ..	48
5.4	PERTURBACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO	48
5.5	APLICACIÓN DE LOS IMPORTES RECIBIDOS	48
5.5.A	GENERAL	48
5.5.B	PAGOS PARCIALES	48
5.5.C	DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES DEBIDAS BAJO UNA DISPOSICIÓN	48
	ESTIPULACIÓN 6	49
	<i>A. OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN</i>	<i>49</i>
6.1	UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO Y DISPONIBILIDAD DE OTROS FONDOS	49
6.2	OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON	49
6.3	OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS FINALES Y A LOS SUB- PROYECTOS ACEPTADOS	50
6.4	SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SUB- FINANCIACIÓN	56
	<i>B. OBLIGACIONES GENERALES</i>	<i>56</i>
6.5	CUMPLIMIENTO DE RATIOS FINANCIEROS	56
6.6	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	58
6.7	CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES	58
6.8	CAMBIO DE NEGOCIO	58
6.9	OPERACIONES SOCIETARIAS	58
6.10	LIBROS Y REGISTROS	58
6.11	RECOMENDACIONES GAFI	59
6.12	PROTECCIÓN DE DATOS	59
6.13	INTEGRIDAD	59
6.14	DECLARACIONES FORMALES	60
	ESTIPULACIÓN 7	62
7.1	GARANTÍA	62
7.2	NEGATIVE PLEDGE	62



7.3	RANGO <i>PARI PASSU</i>	63
7.4	CLÁUSULA DE INCORPORACIÓN POR REFERENCIA.....	63
ESTIPULACIÓN 8		63
8.1	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUB-PROYECTOS Y BENEFICIARIOS FINALES	63
8.2	INFORMACIÓN RELATIVA AL ACREDITADO	64
8.3	VISITAS	66
8.4	INFORMACIÓN	66
ESTIPULACIÓN 9		67
9.1	IMPUESTOS, TASAS Y HONORARIOS.....	67
9.2	OTRAS CARGAS	67
9.3	INCREMENTO DE COSTES, INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIÓN.....	68
ESTIPULACIÓN 10		68
10.1	DERECHO A EXIGIR EL REEMBOLSO ANTICIPADO.....	68
10.1.A	EXIGENCIA DE REEMBOLSO INMEDIATO.....	68
10.1.B	EXIGENCIA DE REEMBOLSO PREVIO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....	70
10.2	OTROS DERECHOS.....	70
10.3	INDEMNIZACIÓN	70
10.3.A	DISPOSICIONES A TIPO DE INTERÉS FIJO	70
10.3.B	DISPOSICIONES A TIPO DE INTERÉS VARIABLE	70
10.3.C	GENERAL.....	71
10.4	AUSENCIA DE RENUNCIA	71
ESTIPULACIÓN 11		71
11.1	LEGISLACIÓN APLICABLE	71
11.2	JURISDICCIÓN COMPETENTE	71
11.3	LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	71
11.4	CERTIFICACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS	71
11.5	ACUERDO ÍNTEGRO	71
11.6	INVALIDEZ	72
11.7	MODIFICACIONES	72
11.8	ORIGINALES.....	72
ESTIPULACIÓN 12		72
12.1	NOTIFICACIONES	72
12.1.A	FORMA DE LAS NOTIFICACIONES	72
12.1.B	DIRECCIONES	73
12.1.C	CAMBIO DE DATOS PARA NOTIFICACIONES	73
12.2	IDIOMA	74
12.3	EXPOSITIVOS, ANEXOS Y APÉNDICES	74



ANEXO A	76
DEFINICIÓN TÉCNICA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN	76
ANEXO B	95
DEFINICIÓN DE TIPO DE REFERENCIA USD.....	95
ANEXO C	98
MODELO DE OFERTA DE DESEMBOLSO / ACEPTACIÓN (ESTIPULACIONES 1.2.B Y 1.2.C) ...	98
ANEXO D	101
REVISIÓN Y CONVERSIÓN DEL TIPO DE INTERÉS.....	101
ANEXO E	103
CERTIFICADOS DEL ACREDITADO	103
APÉNDICE I	1035

Handwritten signature
5 *18*



SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO:

el Banco Europeo de Inversiones, con domicilio en boulevard Konrad Adenauer, 100, Luxemburgo-Kirchberg (Gran Ducado de Luxemburgo), representado por Dña. Joana Sarmiento, Jefe de Division, y D. Borja Oxangoiti, Asesor Legal,

(el "**Banco**")

de una parte, y

Banco de Desarrollo del Ecuador, B.P., institución financiera pública, con personalidad jurídica propia, reorganizada conforme al Decreto Ejecutivo 867, de 30 de diciembre de 2015, al Estatuto Social del Acreditado, y demás las leyes de la República del Ecuador, con domicilio social en Quito (Ecuador), Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas – Plataforma Gubernamental Financiera, representada por magister Carlos Julio Rivera Bautista,

(el "**Acreditado**")

de otra parte.

El Banco y el Acreditado serán denominados conjuntamente como las "**Partes**" y cada uno de ellos como una "**Parte**".

6